

1744

DECRETO N°

Lanús, 23 OCT 2007

Visto lo actuado y lo solicitado a fojas 1, del expediente N°P-818222/07 y lo dictaminado por la Subsecretaría de Asuntos Legales a fojas 11;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°.- Transfiérase en carácter de heredera universal de la Señora Morán Dora María a su hija Verónica Antonia PAVIA MORAN, D.N.I. N°22.875.213, con domicilio en Santiago Plaul N°2.356, Lanús Oeste; conforme lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en la Declaratoria de Herederos obrante a fojas 3 del expediente N°P-818222/07; la Parcela ubicada en el Cementerio Municipal designada como Manzana 33, Parcela 7; Sección B, Circunscripción I, adjudicada mediante expediente N°M-288.000/71 a nombre de Morán Dora María.

Artículo 2°.- La presente transferencia queda sujeta a las prescripciones de la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente.

Artículo 3°.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento la División Catastro y Topografía y pase a la Dirección General de Cementerio a los fines pertinentes.-



DR. JOSE LUIS BIANCHI  
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

